Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

ADENDA DE AMPLIACION N.º 1 DEL CONTRATO Nº 09/2021
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque – Paraguay; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar la presente adenda de ampliación del contrato de Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La presente adenda de ampliación del Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios ID: 393.714, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La adenda de ampliación del contrato;
b) Contrato;
c) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
g) La resolución de la adenda de ampliación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de ampliación del contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.714.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La adenda de la ampliación del contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2021, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios ID: 393.714, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.° 91/2021 y la Adenda de ampliación del Contrato según acto administrativo Resolución GM N.° 444/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bajada plástica para cisterna	Unidad	19	Orion	Nacional	10.080	191.520
2	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	19	Orion	Nacional	23.500	446.500
3	Codo de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	1.237	12.370
4	Codo de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	1.981	19.810
5	Codo de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	5.959	59.590
6	Codo de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	1.940	19.400
7	Unión doble de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	5.885	58.850
8	Unión doble de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	6.929	69.290
9	Unión doble de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	8.964	89.640
10	Unión doble de Plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	7.486	74.860
11	Conexión pvc desengrasador	Unidad	10	Krona	Brasil	24.500	245.000
12	Conexión sencilla de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	1.787	17.870
13	Conexión sencilla de plástico	Unidad	10	Krona	Brasil	2.282	22.820
14	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	10	Astra	Brasil	6.316	63.160

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

15	Enchufe externo de inodoro	Unidad	10	Astra	Brasil	6.210	62.100
16	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	10	Astra	Brasil	6.155	61.550
17	Tapa para inodoro de PVC	Unidad	15	Orion	Nacional	17.442	261.630
18	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	15	Orion	Nacional	11.795	176.925
19	Cintillo de plástico de 40 cm	Unidad	200	Fascy	China	320	64.000
20	Cintillo de plástico de 50 cm	Unidad	200	Fascy	China	330	66.000
21	Cintillo de plástico de 20 cm	Unidad	200	Fascy	China	320	64.000
22	Cintillo de plástico de 30 cm	Unidad	200	Fascy	China	320	64.000
23	Caño de PVC	Unidad	13	Krona	Brasil	22.198	288.574
24	Caño de PVC	Unidad	13	Krona	Brasil	28.415	369.395
25	Cemento común para calzado de 500 gr	Unidad	1	Anaerobicos	Argentina	12.254	12.254
26	Arena lavada	Metros cúbicos	4	Dep 3h	Nacional	63.506	254.024
27	Ladrillo común	Unidad	400	Aregueña	Nacional	404	161.600
28	Teja de cerámica de 1ra.	Unidad	400	Irene	Nacional	843	337.200
29	Tejuelón de cerámica	Unidad	300	Irene	Nacional	1.546	463.800
30	Cemento glaucol de 25 kg	Unidad	8	Colorama	Nacional	22.951	183.608
31	Cemento portland de 50 kg	Unidad	6	Vallemi	Nacional	35.152	210.912
32	Cal hidratada de 15 kg	Unidad	7	Colorama	Nacional	8.630	60.410
33	Azulejo 30 x 30 color blanco de 1era	Metros cuadrados	15	Roca	Nacional	22.598	338.970
34	Piso cerámico 40 x 40 de 1era	Metros cuadrados	14	Roca	Nacional	16.208	226.912
35	Piso baldosa tipo vainilla color blanco 20 x 20	Metros cuadrados	15	Dep 3h	Nacional	50.553	758.295
36	Piso baldosa tipo vainilla color negro 20 x 20	Metros cuadrados	15	Dep 3h	Nacional	50.553	758.295
37	Grifo o canilla	Unidad	10	Durin	Brasil	17.727	177.270
38	Grifo o canilla	Unidad	10	Durin	Brasil	54.203	542.030
39	Grifo o canilla	Unidad	10	Durin	Brasil	24.774	247.740
40	Conexión sencilla galvanizada	Unidad	4	Tupi	Brasil	6.280	25.120
41	Válvula para canilla de 1/2	Unidad	4	Nass	China	35.852	143.408

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

42	Llave de paso de 1/2 cromado	Unidad	4	Bc	China	32.027	128.108
43	Llave de paso de 3/4 cromado	Unidad	4	Bc	China	42.557	170.228
44	Mezclador agua fría/caliente	Unidad	2	Bc	China	260.380	520.760
45	Unión de reducción 1/2 3/4	Unidad	5	Krona	Brasil	2.260	11.300
46	Unión doble de 1/2	Unidad	5	Krona	Brasil	4.340	21.700
47	Unión doble de 3/4	Unidad	5	Krona	Brasil	5.078	25.390
48	Unión sencilla de 1/2	Unidad	5	Krona	Brasil	1.784	8.920
49	Unión sencilla de 3/4	Unidad	5	Krona	Brasil	2.287	11.435
50	Brocha grande de 20 x 08 cm	Unidad	4	Max	Brasil	5.743	22.972
51	Brocha mediana de 17 x 06 cm	Unidad	4	Max	Brasil	4.683	18.732
52	Adhesivo plástico para PVC de 17 gr.	Unidad	4	Krona	Brasil	3.167	12.668
53	Cola vinílica blanca para carpintería de 500 gr.	Unidad	2	Colorama	Nacional	5.502	11.004
54	Lija 0,80	Unidad	20	Norton	Brasil	1.273	25.460
55	Madera terciada de cedro 3 mm	Unidad	6	Dragon	Nacional	36.722	220.332
56	Cerradura embutida para escritorio / ropero	Unidad	20	Optima	China	4.382	87.640
57	Cerradura para gaveta de metal	Unidad	20	Optima	China	6.733	134.660
58	Pincel de cerda natural de 2	Unidad	20	General	China	5.277	105.540
59	Pincel de cerda natural de 4	Unidad	22	General	China	9.430	207.460
60	Pincel de cerda natural de 6	Unidad	22	General	China	10.639	234.058
61	Clavo de 1/2	Kilogramos	2	C.g	Brasil	8.509	17.018
62	Clavo de 1	Kilogramos	2	C.g	Brasil	8.341	16.682
63	Clavo de 2	Kilogramos	2	C.g	Brasil	8.838	17.676
64	Tornillo de 8 mm con tarugo	Unidad	22	IV plast	Brasil	175	3.850
65	Tornillo de 6 mm con tarugo	Unidad	22	IV plast	Brasil	149	3.278
66	Abrazadera de apriete con tornillo de metal de 1	Unidad	12	Optima	China	1.937	23.244
67	Guantes aislantes de cuero para electricidad	Unidad	22	Optima	China	12.443	273.746
68	Rodillo grande de lana natural de 23 cm	Unidad	7	Roma	Brasil	16.762	117.334

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

69	Rodillo chico de espuma para solvente de 5 cm	Unidad	6	Roma	Brasil	6.271	37.626
TOTAL							**10.259.523**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diez millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés (Gs. 10.259.523). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DE LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO

Esta adenda de ampliación del contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO

La administración de la adenda de ampliación contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 (trece) días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno. ----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ
PROVEEDOR

COMERCIAL ÑANDÚ
Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas